

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1264/19

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Aprobado definitiva el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución; y plantilla de Personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	INGRESOS	2019	%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos Directos	155.825,00	26,74
2	Impuestos Indirectos	1.500,00	0,26
3	Tasas y Otros Ingresos	74.400,00	12,77
4	Transferencias Corrientes	304.300,00	52,22
5	Ingresos Patrimoniales	22.060,00	3,79
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	24.680,00	4,23
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS...		582.765,00	



ESTADO DE GASTOS			
CAP	INGRESOS	2019	%
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			
A.1. OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	249.470,00	42,81
2	Gastos en Bienes Corrientes	193.000,00	33,12
3	Gastos Financieros	0,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	4.000,00	0,69
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	136.295,00	23,39
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS...		582.765,00	

ANEXO DE PERSONAL AÑO 2019**Plantilla de Personal:****FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- Secretaría-Intervención, GRUPO: A1, Plazas: 1, Nivel: 26, Vacante.

PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples, Plazas: 1, Cubierto.
- Agente Desarrollo Rural, Plazas: 1, Cubierto.
- Educadora guardería, Plazas: 1, Cubierto.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Horcajo de las Torres, 16 de mayo de 2019.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.